

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 01 de diciembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00473-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE

Sr. Sra.

Director (a) de la Institución Educativa usuaria del PNAE Qali Warma de la UGEL 03.

Presente.-

ASUNTO : Socializar a los directores el listado de Instituciones Educativas que serán atendidas en la octava entrega y el link del plan de rutas.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° D000079-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia remitido por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao - UTLMC del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAE QW, para socializar el listado de Instituciones Educativas que serán atendidas en la octava entrega la cual se detalla en el siguiente enlace:

Cuadro N° 01: Cronograma de Atención – 8va Entrega (57 Ítems)

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expediente para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega	Periodo de Atención por entrega	Plazo de presentación de expediente para conformidad
8	Hasta el 17 de noviembre del 2023	Hasta el 29 de noviembre del 2023	Del 30 de noviembre al 06 de diciembre del 2023	11	Del 07 al 22 de diciembre del 2023	Del 13 al 14 de diciembre del 2023

Cuadro N° 02: Cronograma de Atención – 8va Entrega (24 Ítems)

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expediente para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega	Periodo de Atención por entrega	Plazo de presentación de expediente para conformidad
8	Hasta el 24 de noviembre del 2023	Hasta el 30 de noviembre del 2023	Del 01 al 06 de diciembre del 2023	11	Del 07 al 22 de diciembre del 2023	Del 13 al 14 de diciembre del 2023

Cuadro N° 03: Cronograma de Atención – 8va Entrega (Villa María Del Triunfo 1_AD)

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expediente para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega	Periodo de Atención por entrega	Plazo de presentación de expediente para conformidad
8	Hasta el 27 de noviembre del 2023	Hasta el 04 de diciembre del 2023	Del 05 al 06 de diciembre del 2023	11	Del 07 al 22 de diciembre del 2023	Del 13 al 14 de diciembre del 2023

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0474811

CLAVE: 7E5DB6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Los mismos, que están pormenorizados en el listado de Instituciones Educativas del enlace mencionado antes.

Asimismo, indicar que tenemos tres cronogramas para la atención alimentaria de esta octava entrega, las cuales están detalladas en el cuadro N° 01, cuadro N° 02 y cuadro N° 03

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1p8ld5JgRE8MWHIKz6cGrc4vuFN1YljU/edit?usp=sh>

Es necesario informar que en esta entrega la canasta de alimentos no se ha considerado la distribución de leche evaporada entera, pero en su reemplazo se está considerando productos de alto valor nutricional como son las conservas de pollo, conserva de pescado, los cuales cumplen con brindar el aporte nutricional requerido (energía, grasas, proteínas y hierro) por usuario/a según nivel educativo correspondientes en las canastas brindadas para esta entrega. En ese marco, se comunica que el “Plan de Rutas de Entrega de Alimentos” de la 8va entrega a los Directores de las Instituciones Educativas usuarias del Programa, a fin de que se realice las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención en la prestación del servicio alimentario, por ello se adjunta el siguiente link:

<http://38.43.129.38:8282/PLANRUTAS/planrutas-list/>

Donde podrán visualizar las fechas y horarios de entrega en las Instituciones Educativas; para ello, se ha habilitado para la búsqueda, realizarlo por UGEL ó código modular ó nombre del MGL, entre otros que se encuentra establecido en la plataforma. En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios:

- i. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- ii. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.
- iii. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0474811

CLAVE: 7E5DB6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- iv. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la quinta entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- v. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.galiwarma.gob.pe/mpv>
- vi. Finalmente, las IIEE, de acuerdo a la necesidad deben mantener actualizado el Comité.

Agradeciendo la atención a la presente, se le solicita tomar en cuenta las recomendaciones brindadas a fin de brindar un servicio alimentario de calidad.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Mg. NATHALY E. CANALES VARGAS

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

NECV/JAGEBRE
RKSMEEP

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0474811

CLAVE: 7E5DB6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666

